

Escuela de Artes y Oficios
de San Juan de los Rios
de Sevilla

La Villa de Alhama en diez dias de
 mes de abril de mil quinientos noventa y tres
 años los señores don Alonso Solano y don Juan
 de Silva hermanos Alcaides de la villa de San Juan
 Diaz de las Barras, Fernando de la Cruz, Joseph de
 Sal y fluxenno zeaon conzeso Justicia y Pre
 sidente de la dha villa estando en las Camaras
 de su ayuntamiento como lo ande es de su bre
 dixeron que Por quanto esta villa es un bido
 una pedula de su Magestad en su ayuntamiento
 no dego bien sea de mil quinientos noventa
 y tres firmada de don Juan Antonio Lopez de
 se por la qual dha pedula su Magestad manda que
 esta villa sea un bido Capitan y alférez para lo
 que con benfazer de su Magestad y con
 pliendo con la dha Real pedula una y otras
 personas nombraron Por tal Capitan a dho Pe
 xido don Juan Diaz de las Barras y al
 no zeaon Por alférez de dha villa con Poder
 y el cual si fiquen a los sucesos de la dha villa
 Juegan y en esta forma firmaron dha non
 bra y mien to en los dhas señores Preside
 nes y estando presentes hazyeron lo dho

